



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

FECHA: 07 ENE 2021

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 049 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	ANTENAS Y COMUNICACIONES S.A.S ALEXANDER ZAPATA HERRERA		
C.C. No.	93.357.419 de Ibagué	NIT:	901.096.863-1
DIRECCIÓN:	Cra 3 N. 44 BIS -42 Piedra Pintada Baja		
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	3158037079
EMAIL:	Antenasycomunicaciones@yahoo.es		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGÍA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBALESA
---------	---

VALOR DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	\$6.964.650.00
VALOR ADICIÓN N.1:	\$3.482.325.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$10.446.975.00

PLAZO DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS(02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO PRORROGA No. 1:	UN (01) MES Y (07) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de octubre de 2020

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP No y Fecha.	20210003 del 7 de enero de 2020.	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.482.325.00) MCTE.
SUPERVISOR:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos - Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 4

FECHA: 07 ENE 2021

La **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.395.980, en su condición de Gerente y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y Acta de Posesión folio No. 16393 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la Empresa **ANTENAS Y COMUNICACIONES S.A.S** con NIT N. 901.096.863-1, representada legalmente por **ALEXANDER ZAPATA HERRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía N. 93.357.419 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que corresponde al proceso gestión recursos físicos y servicios generales garantizar la prestación del servicio de comunicaciones por los radios utilizados por el personal de la empresa, y en aras de dar cumplimiento a las necesidades de la empresa, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 049 del 16 de octubre de 2020, por valor inicial de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.964.650.00) MCTE y un plazo de ejecución de dos (02) meses y quince (15) días, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) EQUIPO REPETIDOR ANALÓGICO DIGITAL, TORRE INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGÍA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**" y tiene como vencimiento el 10 de enero de 2021.

2.- Que con el alquiler de este equipo repetidor estamos garantizando las comunicaciones para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas del IBAL S.A ESP OFICIAL., aspecto fundamental para el cumplimiento de la misión de la empresa, y es necesario adicionarlo con la cobertura del tiempo que demanda la selección del nuevo proceso para la vigencia 2021.

3.- Que ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, es conveniente adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento No. 049 del 16 de octubre de 2020, por el 50% del valor inicial (\$3.482.325.00) Mcte., y un (01) mes y siete (07) días, para el periodo comprendido entre el 11 de enero al 17 de febrero de 2021.

4.- Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones.



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 4

FECHA: 07 ENE 2021

5.- Que conforme al principio de planeación de la administración pública, la entidad está legalmente facultada para ordenar la adición en comento, al no superar el 50% del valor inicialmente pactado entre las partes, y al exponer justificación suficiente, que permita que se avance.

7. - Que el contrato de arrendamiento N. 049 de 16 de octubre de 2020 cuanta con el siguiente balance administrativo y financiero.

Administrativo

Fecha de Inicio: 27 de octubre de 2020

Plazo Inicial: Dos (02) meses y (15) días

Fecha de terminación: 10 de enero de 2021

Financiero:

Valor Contrato	\$6.964.650	
Valor Ejecutado:	\$2.785.860	
Valor por ejecutar:	\$4.178.790	Pendiente por cancelar periodo del 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2020.

8.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR el valor del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.049 DE 16 DE OCTUBRE DE 2020 por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.482.325.00) MCTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.049 DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, en UN (01) MES Y (07) DÍAS más, quedando un plazo total de TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.

CLÁUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en el pago de estampillas pro ancianos, pro cultura y pro universidad del Tolima y en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición en valor y plazo.



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 4

FECHA: 07 ENE 2021

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 049 DE 16 DE OCTUBRE DE 2020 continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los **07 ENE 2021**

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

ANTENAS Y COMUNICACIONES S.A.S
NIT. 901.096.863-1
ALEXANDER ZAPATA HERRERA
93.357.419 de Ibagué
CONTRATISTA


VoBo: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Elaboró minuta: Paola Andrea Torres Arcila. - Abg. Secretaría

adición Antenas- 049.pdf



De paola torres <paotorresarcila@gmail.com>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>, <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Fecha 2021-01-08 08:24

 adición Antenas- 049.pdf (~22 MB)